

There are no translations available.

Circular 1721-2021

Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 16 de marzo del 2021 en diferentes diarios de nuestro país.

Todavía no hay definición en reforma de outsourcing, el diálogo sigue: STPS. (Gerardo Hernández). La reforma de subcontratación que planteó el presidente Andrés Manuel López Obrador continúa discutiéndose en mesas de diálogo con el sector privado y el de los trabajadores, confirmó Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). “Esperemos en las próximas semanas ya tener resueltos varios temas para que pueda ser discutida y, en su caso, aprobada la regulación en materia de subcontratación (...) estaremos esperando en las próximas semanas tener la iniciativa en el Congreso y esperar que esta nueva legislación permita poner orden en esta materia y que no se generen los abusos que se han generado hasta el día de hoy”, dijo en conferencia de prensa. En ese sentido, la secretaria del Trabajo resaltó que la iniciativa tiene como finalidad combatir la simulación de outsourcing. El esquema se podrá usar, pero cumpliendo con todas las obligaciones y solamente para las actividades que no forman parte del objeto social y la actividad económica preponderante de las empresas, agregó. A finales de 2020, el gobierno federal envió una iniciativa a la Cámara de Diputados que, entre otros puntos, propone la eliminación de la subcontratación laboral y únicamente permite la tercerización de servicios especializados. El sector privado se pronunció a favor de combatir la simulación de outsourcing pero no de una reforma que limitara la subcontratación. La participación de los trabajadores en el reparto de utilidades (PTU) es uno de los temas que los empresarios solicitaron al gobierno revisar a profundidad. La iniciativa privada ha reconocido que estos esquemas ayudaban a evitar distorsiones en el reparto de utilidades . (Economista) <https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/todavia-no-hay-definicion-en-reforma-de-outsourcing-el-dialogo-sigue-stps/2021/03/>

Patrones deben pagar prima de antigüedad, aunque el trabajador no la demande: SCJN.

La prima de antigüedad debe pagarse al trabajador separado de su cargo, aunque éste no la demande en un juicio contra el patrón. Los empleadores deben cubrir este pago con el sólo hecho de que se compruebe la conclusión de la relación de trabajo y la antigüedad del empleado, así lo estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en una jurisprudencia. “Es procedente el pago de la prima de antigüedad si se determina la antigüedad de la parte trabajadora, siempre que se demuestre la existencia del despido o la rescisión del vínculo laboral”, resolvió la Segunda Sala de la SCJN. La Ley Federal del Trabajo (LFT) en su artículo 162, estipula que la prima de antigüedad se debe pagar a las personas trabajadoras que son separadas de su empleo por causa justificada o injustificada. La norma no dispone de otro requisito, salvo en el caso de los empleados que renuncian de manera voluntaria, los cuales sólo pueden acceder a ella si tienen como mínimo 15 años laborando en la empresa. “Evidencia que se trata de una consecuencia inmediata y directa de la mera terminación del vínculo de trabajo. Por lo tanto, si en el juicio se determina la antigüedad de la persona trabajadora, así como la conclusión del vínculo laboral, la autoridad deberá condenar al pago de la prima respectiva aun cuando no se hubiera demandado expresamente, siempre y cuando la separación no sea voluntaria”, se destaca en la jurisprudencia publicada este viernes en el Semanario del Poder Judicial de la Federación.

(Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/patrones-deben-pagar-prima-de-antigüedad-aunque-el-trabajador-no-la-demanda-scjn/2021/03/>

Un año en pandemia: Necesidad de empleo se mantiene en niveles históricos. La pandemia llevó el déficit de empleo del mercado laboral nacional a los niveles más altos de la historia, al menos desde que comenzó a registrarse la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en 2005. Los datos de la ENOE revelan que en el arranque de este año al menos 19.6 millones de personas necesitan conseguir un empleo, ya sea porque no tiene trabajo en este momento o porque el que tiene es de una jornada reducida. A esta medición se le conoce como brecha laboral y abarca a las personas desocupadas, a las subocupadas y a las inactivas pero disponibles para trabajar. En esta condición se encuentra actualmente el 31% de la fuerza laboral en México, muy por encima del pico de 26.4% registrado en mayo de 2009 en medio de la crisis financiera global. Aunque la cifra del primer mes de 2021 es históricamente alta, el mayor reporte en el año de la pandemia se dio en mayo pasado, cuando la suspensión de actividades económicas no esenciales llevó la brecha laboral a un máximo de 52.9%, abarcando a 34.3 millones de personas con necesidad de trabajo. El Inegi comenzó a incluir este indicador en los reportes de ocupación a partir del segundo semestre de 2020, lo denomina Tasa de subutilización de la fuerza de trabajo. Una tasa de desocupación que pasó de un nivel de 3.8 a 4.7% en un año podría interpretarse como un incremento leve. Pero oculta otros indicadores que reflejan la situación real para el mercado laboral, explica Iván Arias, director de Estudios Económicos de Citibanamex. “El ver un indicador en particular en estas circunstancias tan especiales que han generado tantos cambios abruptos no permitiría hacer una evaluación correcta de cómo está el mercado laboral”, subraya el especialista. A pesar de la recuperación del mercado de trabajo, especialmente de la tasa de ocupación, indicadores como la inactividad laboral (12.1%) o la subocupación (14.9%) se mantienen todavía casi al doble de sus niveles previos a la pandemia

. (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/un-ano-en-pandemia-necesidad-de-empleo-se-mantiene-en-niveles-historicos/2021/03/>

Desde el piso de remates. (Maricarmen Cortés). EMPLEO, AVANZA A CUENTA GOTAS. Las cifras de afiliados al IMSS, con 115,287 empleos en febrero, demuestran que la economía se está recuperando. Sin embargo, no hay que cantar victoria, porque es un avance de sólo 0.6% a tasa mensual y, frente a febrero de 2020, hay todavía una disminución de 676,598 afiliados y el número total de afiliados al IMSS es de 19 millones 936 mil trabajadores. Hay que recordar que el presidente López Obrador había afirmado varias veces que para el mes de marzo de este año se habrían recuperado todos los empleos perdidos durante la pandemia, para llegar nuevamente a 20.5 millones de afiliados al IMSS, que era el nivel previo al inicio del confinamiento. Ante la imposibilidad de llegar a esa cifra mágica de 20.5 millones de afiliados en marzo, porque implicaría que se crearan 670 mil empleos este mes, López Obrador ya aplazó para junio el cumplimiento de su meta, pero aún con una recuperación constante del PIB, tampoco se alcanzará en junio porque implicaría crear más de 150 mil empleos mensuales en los próximos cuatro meses. Desde luego, en materia de empleo se mantiene la disparidad a nivel regional y los estados con mayores pérdidas de empleo por el covid- 19 son los turísticos. Quintana Roo se mantiene como el gran perdedor, con una baja de 22.9% en puestos de trabajo; seguido de Baja California Sur, con una pérdida de 9.6% y, en tercer lugar, Guerrero, con un descenso de 8.3 por ciento. Sólo hay tres entidades con números positivos en creación de empleos: Tabasco, con un alza de 3.5%; Baja California, con 3.4%, y Chihuahua, con 1.5 por ciento. En cuanto a número de patrones, al cierre de febrero hay un millón 910 mil, con un descenso anual de 0.4 por ciento.

(Excélsior)

<https://www.dineroenimagen.com/maricarmen-cortes/monreal-ahora-descalifica-calificadores/131845>

La intromisión de la STPS contra mineros. (Carlos Pavón). “De forma libre y democrática”, esta frase tan importante para la vida sindical, se ha convertido en una verdadera farsa y mentira para los trabajadores. El más burdo ejemplo fue lo ocurrido en el reciente recuento en la minera Tayahua, en Zacatecas, en donde la 4T se encargó una vez más de traicionar la confianza de los mineros. Aquí hay algo claro y señalado por juristas: la constante intromisión de la Secretaría del Trabajo en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Este organismo que debiera ser autónomo ha demostrado en repetidas ocasiones que recibe órdenes de la STPS, y que de ser necesario hará lo posible con tal de torcer la ley y beneficiar a sus compadres, amigos y cómplices. Como sindicalistas, es una vergüenza ver cómo el poder mangonea la libertad sindical. No nos quedaremos callados, Tayahua se sumó a la lista de los recuentos organizados por la STPS en total indefensión y poca transparencia. Los compañeros denunciaron que la autoridad los obligó, junto con la empresa, a sumarse al sindicato de Napoleón Gómez Urrutia, de lo contrario, les dijeron, perderían su empleo. Pero no quedó ahí, Napillo –abusando de la necesidad de los trabajadores- les prometió, como ya ha hecho en

otros recuentos, un bono de productividad por 200 mil pesos, hecho que no se puede prometer ya que el incentivo depende de lo laborado en el año

. (24 Horas)

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=newssearch&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiti7mMsLTvAhUCO60KHfUzBfQQxfQBCDIwAA&url=https%3A%2F%2Fwww.24-horas.mx%2F2021%2F03%2F16%2Fla-intromision-de-la-stps-contra-mineros%2F&usg=AOvVaw3XNF_mJ-Nco3PkkJ_HHjB0

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”